

RESOLUCION 22 73. -

COMISION ANTIMONOPOLIOS

OIE.

SANTIAGO, 28 DIC 1964

SEÑOR MINISTRO :

Por providencia N°1059 de fecha 2 de Noviembre del año en curso, se ha servido US. recabar in forme de esta Comisión acerca de si los Estatutos de la Corporación denominada "ASOCIACION DE INDUSTRIALES EN PUBLICIDAD CAMINERA", infringirían las disposiciones con tenidas en el Título V de la Ley N° 13.305.-

Los Estatutos de la mencionada enti - dad constan de la escritura pública de fecha 17 de Abril de 1964, otorgada ante el Notario de Santiago, don Eduardo González Abbot, no conteniéndose en ellos, a juicio de esta Comisión, disposiciones contrarias a la legislación vi - gente sobre monopolios y prácticas restrictivas del co - mercio.-

Lo anterior, en caso alguno significa que esta Comisión no pueda intervenir, aplicando las me - dicas que correspondan, en caso que la referida Corpora - ción, apartándose de las finalidades previstas en sus Estatutos, lleve a cabo actividades limitativas de la li - bre competencia.-

Es cuanto podemos informar a US. en lo que a esta Comisión empece.-

Dios guarde a US.

AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA
PRESENTE.

73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83